

**RESOLUCIÓN No. 166 DE 2023**  
(09 de Noviembre de 2023)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023, CUYO OBJETO ES "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, INCLUYE ACOMETIDAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO), CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y SUMIDEROS EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 4 Y 3 SUR EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ E.S.P., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO No. 008 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN No. 086 DE 2021, Y,

**CONSIDERANDO**

Que el día dieciocho (18) de agosto de 2023, la Empresa de Servicios públicos de Sopó – EMSERSOPÓ ESP, publico en la página web [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos anexos de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, la cual tiene por objeto la **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, INCLUYE ACOMETIDAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO), CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y SUMIDEROS EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 4 Y 3 SUR EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"**.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos ni a los documentos anexos, el día veinticinco (25) de septiembre de 2023, EMSERSOPÓ ESP procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, en la página web [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II.

Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2023, a las 10 de la mañana, se adelantó la audiencia de asignación de riesgos del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, en las instalaciones de la gerencia de EMSERSOPÓ ESP, tal como consta en el acta de la referida audiencia.

Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, se dio respuesta a las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes, al pliego definitivo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, la cual fue publicada en la página web [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II.

Que el día seis (06) de octubre de 2023, a las 10:00 am. se realizó el cierre y entrega de propuestas del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, tal como consta en el acta de cierre

Que en la hora y fechas señaladas en el cronograma de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, se realizó el cierre del proceso, en el cual se presentaron cuatro (4) oferta por parte de los siguientes proponentes: CONSORCIO REDEP, CONSORCIO REDES Y ANDENES 2023, CONSORCIO OBRAS SOPÓ y ARCO CONSTRUCCIONES SAS.

Que el día diez (10) de Octubre de 2023, la Empresa de Servicios públicos de Sopó – EMSERSOPÓ ESP expidió la Adenda No. 1, mediante la cual se modificaba el Anexo No. 2 "Cronograma CCE-EICP-IDI-02 Licitación" de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, la cual fue publicada en la página web [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II.

Que el día doce (12) de Octubre de 2023, la Empresa de Servicios públicos de Sopó – EMSERSOPÓ ESP expidió la Adenda No. 2, mediante la cual se modificaba el Anexo No. 2 "Cronograma CCE-EICP-IDI-02

Licitación" de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, la cual fue publicada en la página web [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II.

Que el día diecisiete (17) de Octubre de 2023, la Empresa de Servicios públicos de Sopó – EMSERSOPÓ ESP expidió la Adenda No. 3, mediante la cual se modificaba el Anexo No. 2 "Cronograma CCE-EICP-IDI-02 Licitación" de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, la cual fue publicada en la página web [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II.

Que el día veintitrés (23) de Octubre de 2023, la Empresa de Servicios públicos de Sopó – EMSERSOPÓ ESP expidió la Adenda No. 4, mediante la cual se modificaba el Anexo No. 2 "Cronograma CCE-EICP-IDI-02 Licitación" de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, la cual fue publicada en la página web [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II.

Que el Comité Evaluador, conforme a lo señalado en el cronograma del proceso a emitir el Informe Preliminar de Evaluación del Sobre No. 1, el día veintisiete (27) de octubre de 2023, el cual fue publicado en la página [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II, el día el día veintisiete (27) de octubre de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha treinta (30) de octubre de 2023, la sociedad **ARCO CONSTRUCCIONES S.A.S.** realizo la subsanación de las observaciones realizadas por el Comité Evaluador dentro del Informe Preliminar de Evaluación del Sobre No. 1.

Que mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2023, el **CONSORCIO REDEP** realizo la subsanación de las observaciones realizadas por el Comité Evaluador dentro del Informe Preliminar de Evaluación del Sobre No. 1.

Que mediante correo electrónico de fecha primero (01) de noviembre de 2023, el **CONSORCIO OBRA SOPÓ** realizo la subsanación de las observaciones realizadas por el Comité Evaluador dentro del Informe Preliminar de Evaluación del Sobre No. 1.

Que de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso, y conforme a las subsanaciones presentadas por los proponentes **CONSORCIO REDEP**, **CONSORCIO OBRAS SOPÓ** y **ARCO CONSTRUCCIONES SAS**, el Comité Evaluador procedió a emitir el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN - SOBRE No. 1**, el día siete (07) de noviembre de 2023, fecha en la cual se efectuó la publicación del mismo, en la página [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II.

Que el día ocho (08) de noviembre de 2023, la Empresa de Servicios públicos de Sopó – EMSERSOPÓ ESP expidió la Adenda No. 5, mediante la cual se modificaba el Anexo No. 2 "Cronograma CCE-EICP-IDI-02 Licitación" de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**, la cual fue publicada en la página web [www.emsersopoesp.gov.co](http://www.emsersopoesp.gov.co) y en la página del SECOP II.

Que el día nueve (09) de noviembre de 2023, a las 2:30 de la tarde, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación – Apertura de Sobre No. 2, conforme a lo señalado en el cronograma del proceso; audiencia en la cual se procedió con la apertura de los sobres, y después del receso de la audiencia para determinar el método para la ponderación de la propuesta económica, se procedió a establecer el orden de elegibilidad de los proponentes, tal como consta en el acta de la Audiencia de Adjudicación – Apertura de Sobre No. 2, la cual hace parte integral del expediente del proceso.

Que en conformidad de lo anterior, y después de surtido el proceso de evaluación y calificación de las propuestas conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, se pudo establecer que el proponente que obtuvo la mejor calificación dentro del proceso de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de**

**2023**, es el **CONSORCIO OBRA SOPO**, Representada Legalmente por la señora **MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.076.623.941 de Tabio (Cundinamarca).

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Servicios públicos de Sopó – **EMSERSOPÓ ESP**, en su calidad de ordenador del gasto.

#### RESUELVE

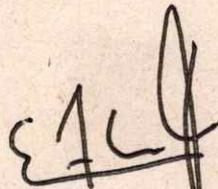
**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato resultante del proceso de la **INVITACIÓN PUBLICA No. ESP 001 de 2023**, cuyo objeto es la **“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, INCLUYE ACOMETIDAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO), CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y SUMIDEROS EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 4 Y 3 SUR EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA”**, al proponente **CONSORCIO OBRA SOPO**, Representado Legalmente por la señora **MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.076.623.941 de Tabio (Cundinamarca), conforme a las condiciones y especificaciones, tanto de la invitación como de la propuesta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al **CONSORCIO OBRA SOPO**, Representado Legalmente por la señora **MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.076.623.941 de Tabio (Cundinamarca).

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Sopó **EMSERSOPÓ E.S.P.**, a los nueve (09) días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés (2023).



**EDUARDO ANDRES LUQUE QUIÑONES**  
GERENTE

Elaboró: Andrés Julián Fernández Castro-Secretario General 